

DECRETO ALCALDÍCIO N° 171 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 157**, de fecha 06 de enero de 2020, ingresada por Ximena Labbe Santibáñez, como presidenta Feria Calle García Maipo, a través de la cual solicita autorización para realizar feria de las pulgas (meses de febrero a mayo de 2020).

3.- a **Providencia N° 427**, de fecha 13 de enero de 2020, ingresada por Rosa Latorre Guzmán, en la cual solicita autorización para realizar feria de las pulgas el día 17 de enero de 2020. La Resolución donde se autoriza e instruye decretar exento de pago.

4.-La **Resolución** del Administrador Municipal que instruye a decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la realización de las ferias de las pulgas a cargo de las Organizaciones Comunitarias que se indican, **las que podrían implicar uso de la vía pública:**

Organización	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Comunidad Juan Pablo II	Feria de las Pulgas	17.01.2020 De 15:00 a 21:00 Hrs.	Plazuela Viñedos II, Maipo, Buin.
Ximena Labbe Santibáñez	Feria de las Pulgas	04.02.2020 03.03.2020 07.04.2020 05.05.2020 08:00 a 15:00 Hrs.	Calle García, Maipo, Buin.

2.- El retiro de la basura será realizada por los mismos interesados.

3.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA: CMG. mss. feb.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU